

# RESOLUCIÓN CS N° 412/18



2018 – AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 01 NOV 2018

Expediente N° 17743/16.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular el ACTA ACUERDO N° 004-2018 de la Comisión Negociadora del Nivel particular para el Personal No Docente (PAU) de fecha 04/06/2018; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Acta, la Comisión Paritaria acuerda, entre otros temas: "PRÓRROGA EXCEPCIONAL DE DESIGNACIÓN DEL PERSONAL JUBILADO. Visto los pedidos efectuados y las necesidades indicadas en cada caso pero, con la necesaria advertencia que se den curso en forma inmediata a los concursos de cobertura del cargo, se acuerda prorrogar por el término último e improrrogable de seis (6) meses o hasta que el cargo sea cubierto por concurso, lo que ocurra primero, a los siguientes agentes a partir del 1° de Junio del corriente año: Expte. N° 17743/16-Sr. VÍCTOR SANGUINO - Personal Categoría 04 - Dirección Publicaciones e Impresiones-Sec. Extensión Universitaria-Turno Tarde."

Que se comparte el Acuerdo arribado por la Comisión Negociadora.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 62/18,

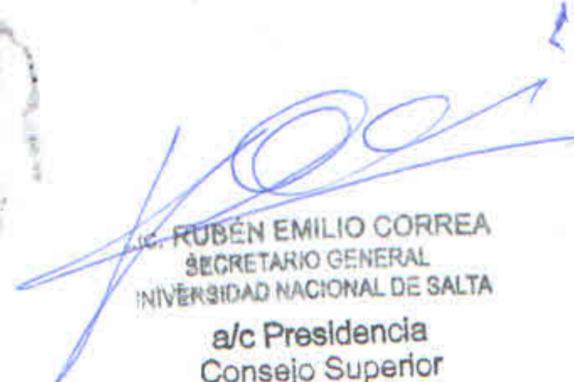
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 15° Sesión Ordinaria del 01 de noviembre de 2018)  
RESUELVE

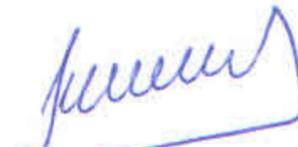
ARTÍCULO 1°.- Homologar el Acta Acuerdo N° 004-2018 (fecha 04/06/2018) de la Comisión Negociadora del Nivel Particular-Sector No Docente (PAU) – Expte. N° 17743/16 y, en consecuencia, prorrogar en carácter excepcional la designación interina del Sr. Víctor SANGUINO, Personal Categoría 04 de la Dirección de Publicaciones e Impresiones dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, a partir del 1° de Junio del corriente año y por el término improrrogable de seis (6) meses y/o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Secretaría de Extensión Universitaria, Dirección de Publicaciones e Impresiones, Dirección Gral. de Personal y Sr. Victor Ángel Sanguino. Cumplido siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.

RSR



  
DR. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
a/c Presidencia  
Consejo Superior

  
ING. EDGARDO LING SHAM  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA